



JUAN CARLOS VÉLEZ MESA
CONCEJAL DE ENVIGADO
2024-2027

Envigado, 7 de julio de 2025

Señor(a)

LUCAS GAVIRIA HENAO

Presidente del Concejo Municipal

Municipio de Envigado

E.S.M

ASUNTO: "Por medio del cual se adicionan recursos en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2025 del CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO -CEFIT"

Objeto del Proyecto de Acuerdo:

"Por medio del cual se adicionan recursos en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2025 del CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO -CEFIT"

Introducción:

El CEFIT (Centro de Formación Integral para el Trabajo) en Envigado es una institución pública de educación técnica y laboral, de carácter oficial y así mismo un establecimiento público de orden municipal, la cual tiene como máximo órgano de dirección al Consejo Directivo, creada por la Alcaldía como un ente descentralizado, con el objetivo de formar jóvenes y adultos en competencias prácticas en aproximadamente 1 año, hoy gracias a su misionalidad son muchos los envigadeños y antioqueños que tienen la posibilidad de formarse para el trabajo, con habilidades que no solo mejoraran su calidad de vida sino que los guiará para asumir retos profesionales y laborales.

Gracias a su gestión y al nombre que ha construido a través de su oferta institucional, El CEFIT ha superado de manera significativa la meta de ventas establecida inicialmente para los programas y servicios de extensión, ello con ocasión a la suscripción de diferentes contratos y/o convenios con el Municipio de Envigado y otras entidades que han fortalecido de manera considerable el establecimiento.



JUAN CARLOS VÉLEZ MESA
CONCEJAL DE ENVIGADO
2024-2027

Base normativa y constitucional relevantes en este proyecto de acuerdo

1. Acuerdo Municipal número 058 de noviembre 25 de 2003, el cual tiene como máximo órgano de dirección al Consejo Directivo.
2. Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal No. 023 de 2023 mediante el cual se adoptó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Envigado y el Acuerdo 07 del 13 de diciembre de 2024 del Consejo Directivo de la Institución "Por medio del cual se aprobó el presupuesto general de ingresos, gastos del Centro de formación integral para el trabajo CEFIT".
3. Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece Corresponde a los concejos:
(...)

Numeral 5: Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."

(...)

4. En consonancia con dicha facultad constitucional, el numeral 9 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, señala lo siguiente:

"Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

(...)

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

(...)

Parágrafo 20. Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas



JUAN CARLOS VÉLEZ MESA
CONCEJAL DE ENVIGADO
2024-2027

corporaciones, siempre y cuando no contrarie la Constitución y la ley

Ahora bien, el Decreto número 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), en su artículo 80, aduce que "El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión".

Todo esto en concordancia con la Constitución Política de Colombia que aduce lo siguiente:

"Artículo 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación ejecución de su presupuesto.

Este proyecto de acuerdo busca:

1. Adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT de la vigencia fiscal 2025, el valor correspondiente a los recursos que sobrepasan la proyección de ingresos por convenios y ventas de los programas y servicios de extensión, los cuales ascienden a la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.290.360.887)
2. La suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$1.290.360.887), será adicionada a los siguientes rubros del presupuesto DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT de la vigencia fiscal 2025:



JUAN CARLOS VÉLEZ MESA
CONCEJAL DE ENVIGADO
2024-2027

INCORPORACIÓN EN EL INGRESO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A INCORPORAR
1102050010905	Otros ingresos por convenios y ventas de servicio	\$1.265.148.968
1102050010906	Certificados de Estudiantes	\$ 16.082.460
11020500107	Arrendamientos	\$ 7.167.610
01120502	Rendimientos Financieros	\$ 398.888
01121302	Recuperaciones	\$ 1.562.961
TOTAL A INCORPORAR		\$1.290.360.887

INCORPORACIÓN EN EL EGRESO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR A INCORPORAR
01.2.1.2.02.02.006.03	Suscripciones y afiliaciones	\$3.603.160
02.2.3.2.02.01.003.05.01	Equipos y Accesorios Tecnológicos	\$2.000.000

01.2.3.1.01.01.001.01.04	Sueldos al personal Convenios Extensión	\$136.800.000
01.2.3.1.01.01.001.06.04	Prima de servicios Convenios Extensión	\$3.065.440
01.2.3.1.01.03.001.01.04	Vacaciones Convenios Extensión	\$1.533.333
01.2.3.1.01.02.004.04	Caja de compensación Convenios Extensión	\$1.533.333
01.2.3.1.01.02.002.04	Seguridad Social en Salud Convenios Extensión	\$3.258.333
01.2.3.1.01.02.001.04	Fondos de pensiones Convenios Extensión	\$4.600.000
01.2.3.1.01.02.005.05	Riesgos profesionales Convenios Extensión	\$192.097
01.2.3.1.01.02.006.04	I.C.B.F. Convenios Extensión	\$1.150.000
01.2.3.1.01.02.007.04	SENA Convenios Extensión	\$766.667
01.2.3.1.01.02.003.04	Cesantías Convenios Extensión	\$3.066.667
01.2.3.1.01.02.003.07	Intereses a las cesantías Convenios Extensión	\$368.000
01.2.3.2.02.02.008.05	Honorarios y Servicios	\$51.366.181
01.2.3.2.02.02.008.07	Honorarios y Servicios Convenios Extensión	\$1.077.057.677
TOTAL A INCORPORAR		\$1.290.360.887



Con la incorporación de estos recursos al presupuesto del establecimiento público - Cefit, la entidad no solo garantizará en gran parte la actualización de los ambientes de aprendizaje, como lo son las salas de sistemas, sino que también fortalece la calidad educativa de los procesos de formación que se imparten en los diferentes programas ofertados. Esta modernización tecnológica permitirá también:

1. Dotación tecnológica
2. Cierre de brechas digitales
3. Actualización en herramientas digitales
4. Ampliación de la oferta educativa
5. Bienestar estudiantil
6. Gestión institucional y administrativa

En resumen, se logra mejorar la calidad, cobertura y equidad del servicio educativo. Generando un entorno mas favorable para el aprendizaje y potenciando el desarrollo social y económico de la comunidad académica.

Conclusiones

1. Envigado es un Municipio que le apuesta a la educación como herramienta que permite el desarrollo económico y social, fomenta la innovación, fortalece las instituciones; promueve la cohesión social y contribuye a la reducción de la pobreza y las desigualdades. Además, es fundamental para la formación de ciudadanos críticos, informados y participativos, capaces de ejercer sus derechos y contribuir al desarrollo de la sociedad.
2. El CEFIT, es un establecimiento que le brinda a jóvenes y adultos la posibilidad de tener nuevas habilidades para mejorar su calidad de vida y abrir las oportunidades al mundo laboral más incluyente.
3. Este proyecto de acuerdo es la oportunidad de reconocer y apoyar la gestión, trabajo y la inversión que realiza la Administración Municipal en fortalecer las Establecimientos Públicos de nuestro territorio.



JUAN CARLOS VÉLEZ MESA
CONCEJAL DE ENVIGADO
2024-2027

Con base en lo anterior y teniendo presente que se cuenta con concepto fiscal y jurídico positivo, se hace necesario y pertinente exponer mi **PONENCIA POSITIVA** frente al proyecto de acuerdo 026 "Por medio del cual se adicionan recursos en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2025 del CENTRO DE FORMACION INTEGRAL PARA EL TRABAJO -CEFIT"

Cordialmente,

Juan Carlos Vélez Mesa,
Concejal de Envigado
Comisión de Presupuesto
Equipo de Trabajo